



Poder Judicial



VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO

21-25023953-7

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.

RECONQUISTA, 25 de Noviembre de 2021.-

Proveyendo el cargo N° 9380 (Dr. Ferullo): Agréguese y téngase presente la copia del acta de directorio acompañada. Referido al pedido de capitalización del crédito de Biogas Avellaneda SA, previo a resolver, córrase traslado a VICENTIN SAIC para que explique que consecuencias ocasionaría la no capitalización, en la forma propuesta por la concursada (o la capitalización parcial conforme lo propuesto por una parte del Comité de Acreedores), con respecto a la Autoridad Estatal de Contralor, con relación a las licencias y permisos vigentes (vg. RenovAr). **Proveyendo el cargo N° 9405 (Buyanor SA):** Agréguese. **Proveyendo el cargo N° 9438 (Intervención):** Téngase presente el informe de intervención acompañado. En mérito a lo señalado con respecto a DIAZ-FORTI y LOS REARTES SA, requiérase a la sociedad concursada que inicie acciones de aseguramiento de bienes y de cobro en forma inmediata de las deudas posconcursoales, bajo apercibimiento de hacerlo la Intervención Societaria. Intímese para informar las medidas adoptadas, en el término de 5 días hábiles judiciales desde la notificación de la presente. **Proveyendo los cargos N° 9555 (Term Sheep), 9557 (mejora de propuesta de acuerdo) y 9614 (plan de negocios):** Agréguese. Estese a lo resuelto en el auto de fecha 23/11/2021. **Proveyendo el cargo N° 9645 (Sindicatura):** Téngase presente lo manifestado en torno a la intimación al BNA. **Proveyendo el cargo N° 9646 (Sindicatura):** Por secretaría, procédase al pago de la suma de \$83.308,50 en favor de Outatime SAS en concepto de mantenimiento e información de la página web. Dicho monto deberá debitarse de la cuenta judicial abierta para estos autos a la cuenta N° 965/6, alias CBU OUTATIMESAS. **Proveyendo el cargo N° 9693 (Sindicatura):** Apruébase el

reglamento para la presentación de Conformidades No Presenciales (CNP) presentado. En tal sentido, procédase a su publicación en la página web www.concursopreventivovicentin.com.ar, junto con la totalidad de los elementos y formularios para su utilización por parte de los acreedores. Una vez formulada la propuesta concordataria se deberá incorporar al resto de los elementos para su implementación inmediata, con debido control de la Sindicatura y la colaboración de la concursada.

Proveyendo el cargo N° 9737 (BNA): Agréguese. **Proveyendo el cargo N° 9738 (Sindicatura):** Agréguese. **Proveyendo el cargo N° 9777 (sindicatura):** por acompañado informe, téngase presente. Notifíquese.-

.....
DR. JOSÉ BOAGLIO
Secretario

.....
DR. FABIAN LORENZINI
Juez